

**Dirección General de Puertos**

004543

Oficio: 7.3.- 2337.18  
REF.: SGJ-256/17  
INT.: E5100017-5222

Ciudad de México, a 13 de septiembre de 2018

3.36.18

**ASUNTO:** Se autoriza proyecto**DR. J. JESÚS OROZCO ALFARO**  
**Director General de la Administración Portuaria**  
**Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.**  
**Presente**

Me refiero al escrito citado al rubro de fecha, por medio del cual solicita la autorización para llevar a cabo la construcción de la "Banda de Transporte de Carbón, desde el límite de la Terminal de TPP en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, hasta la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles (PETACALCO), en el estado de Guerrero", por parte de la empresa Terminales Portuarias del Pacífico, S.AP.I. de C.V.

Sobre el particular, y con fundamento en los artículos 14, 16 y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 renglón doce y 36, fracción XIX, XX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 11 y 16, fracciones, IV y VII de la Ley de Puertos; 3º, 9º y 10 del Reglamento de la Ley de Puertos; 2º, fracción XXII, 27, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de enero de 2009, artículo único fracción VI párrafo segundo del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2009 y modificado por acuerdo publicado el 28 de diciembre de 2011 en el mismo medio, y de conformidad con la condición decimosegunda de la Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 6 de mayo de 1994 y 18 de junio de 1999, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 21 de diciembre de 2006, y sus convenios modificatorios de fecha 24 de marzo de 2008, 25 de junio de 2009, 12 de marzo de 2012, 25 de mayo de 2017 y 29 de junio de 2018, registrados por esta Dirección General con el número APILAZ01-020/17, APILAZ01-020/17. M1, APILAZ01-020/17.M2, APILAZ01-020/17.M3, APILAZ01-020/17.M4 y APILAZ01-020/17.M5 el 28 de marzo de 2007, 25 de junio de 2008, 10 de julio de 2009, 19 de abril de 2012, 4 de diciembre de 2017 y 23 de agosto de 2018, respectivamente, se expide la presente autorización, de acuerdo con las siguientes:

**CONDICIONES****PRIMERA.**

Se autoriza a Terminales Portuarias del Pacífico, S.AP.I. de C.V. -**La Autorizada**- a llevar a cabo la construcción de la "Banda de Transporte de Carbón, desde el límite de la Terminal de TPP en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, hasta la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles (PETACALCO), en el estado de Guerrero", que se ejecutará conforme a los siguientes planos:

**ESTRUCTURALES**

DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-01 (PH-MHS-ECM-GGGG-G-GA-0001: LAYOUT GENERAL)

DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-02 (PH-MHS-ECM-BCXX-C-CT-0001: TIPO BANDAS)	CIMENTACIONES
DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-03 (PH-MHS-ECM-BCXX-C-CT-0002: TIPO BANDAS II)	CIMENTACIONES
DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-04 (PH-MHS-ECM-BCXX-C-CT-0003: TIPO BANDAS III)	CIMENTACIONES
DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-05 (PH-MHS-ECM-BCXX-M-DA-0001: DISPOSICIÓN GENERAL PLANTA Y ALZADOS II)	BANDA TIPO
DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-06 (PH-MHS-ECM-TTXX-C-CT-0001: CIMENTACIÓN A PILAS)	TORRE TIPO
DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-07 (PH-MHS-ECM-TTXX-C-CT-0002: CIMENTACIÓN A BASE DE SOLERAS)	TORRE TIPO
DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-08 (PT-MHS-ECM-TT11-S-GA-0002: LAYOUT GENERAL)	

**PLATAFORMA Y VIALIDADES**

DGP.-L.CAR-PAT-PAV-01 (PH-MHS-ECM-GGGG-G-DG-0001: COORDENADAS Y NIVELES PARA TERRACERÍAS TPP)	
DGP.-L.CAR-PAT-PAV-02 (PH-MHS-ECM-EATR-G-TV-0001: TERRACERÍAS Y VIALIDADES PATIO TPP)	

Dichos planos fueron aprobados y revisados por la Dirección de Obras Marítimas y Dragado adscrita a esta Dirección General, mediante oficio No. 7.3.1.1.-196/2018 de fecha 18 de mayo de 2018, con número de expediente P.L.CAR.-A.P.I.-0, el cual forma parte de la presente autorización.

- SEGUNDA.** **La Autorizada.** Se obliga a iniciar y a concluir la obra en un periodo aproximado de 11 meses, contados a partir de la fecha de presente autorización y no podrá iniciar la operación de la misma, sin previa autorización de esta Secretaría.
- TERCERA.** **La Autorizada,** se hace responsable de los sistemas de seguridad y de la estabilidad de la obra y, en su caso, responderá ante la Nación y ante terceros, por los daños y perjuicios que se lleguen a ocasionar por deficiencias estructurales o cualquier vicio oculto.
- CUARTA.** **La Autorizada** deberá obtener por su cuenta, y mantener en vigor todos los permisos, licencias y autorizaciones en general, que se requieran para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente autorización.
- QUINTA.** **La Autorizada,** exime de cualquier responsabilidad a esta Secretaría cuando por causas de interés público e interés social o bien por resolución judicial, hagan imposible o inconveniente la construcción o continuación de la obra.
- SEXTA.** La obra objeto de este título, se ejecutará siempre que **La Autorizada** acredite haber obtenido autorización en materia de impacto ecológico y protección al ambiente, y cumpla con la normatividad vigente, en la forma y términos que señalen las autoridades competentes, sin dicha autorización el presente título no surte efectos.
- SÉPTIMA.** Esta Secretaría y la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., tendrán en todo tiempo, la facultad de verificar el avance de la obra, la calidad de los materiales empleados, su correcta ejecución y, en su caso, podrá ordenar que se corrijan los defectos, de acuerdo con el proyecto aprobado.



**OCTAVA.**

La presente autorización no modifica en modo alguno el Título de Concesión y Addendum que esta Secretaría le otorgó esa Administración Portuaria Integral el 6 de mayo de 1994 y el 18 de junio de 1999, respectivamente, relacionado con el contrato de Cesión Parcial de Derechos de fecha 21 de diciembre de 2006, y sus convenios modificatorios de fecha 24 de marzo de 2008, 25 de junio de 2009, 12 de marzo de 2012, 25 de mayo de 2017 y 29 de junio de 2018, registrados por esta Dirección General con el número APILAZ01-020/17, APILAZ01-020/17.M1, APILAZ01-020/17.M2, APILAZ01-020/17.M3, APILAZ01-020/17.M4 y APILAZ01-020/17.M5 el 28 de marzo de 2007, 25 de junio de 2008, 10 de julio de 2009, 19 de abril de 2012, 4 de diciembre de 2017 y 23 de agosto de 2018 por lo que continúan en vigor sus cláusulas y condiciones, en lo que no se opongan a este Título.

**NOVENA.**

Se emite la presente autorización, sin prejuzgar o convalidar sobre los demás requisitos y cumplimiento de obligaciones que en términos de las disposiciones legales aplicables deban sujetarse las partes.

**Atentamente.**  
**El Director General**

**Lic. Alejandro Hernández Cervantes**

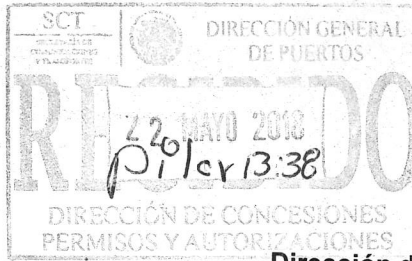
c.c.p.- C. Capitán de Puerto de Lázaro Cárdenas, Mich. - Presente.

c.c.p.- C. Director de Obras Marítimas y Dragado. - Para su conocimiento. - Presente.

AYHX/IAJL/VCC

SCT

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



So Ao 141

*Uro*  
*violeta*

*Base*

002386

*C/2 pesos de Plomos*

Dirección General de Puertos  
Dirección de Obras Marítimas y Dragado  
Oficio No. 7.3.1.1.-196/2018  
REF. 7.3.0.5.189.18

Ciudad de México, 18 de mayo de 2018.

**LIC. ISAÍAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ**  
Director de Concesiones, Permisos y Autorizaciones.  
Presente.

*[Signature]*  
*23/05/18*

Me refiero a las gestiones que viene realizando la empresa Terminales Portuarias del Pacífico, S.A.P.I. de C.V. (TPP), ante esta Dirección General para llevar a cabo la construcción de la "Banda de Transporte de Carbón, desde el límite de la Terminal de TPP en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, hasta la Central Termoeléctrica Presidente Plutarco Elías Calles (PETACALCO), en el estado de Guerrero", y con el oficio de referencia envía documentación relativa al trámite en comento, solicitando se emita la opinión técnica correspondiente.

Sobre este particular, se comunica que una vez revisada la documentación recibida, esta Dirección opina que no existe inconveniente, desde el punto de vista técnico, para que se apruebe el proyecto para la construcción de dicha obra.

Para tal fin, se remiten dos copias de los siguientes planos debidamente firmados de fecha abril/2018, con número de expediente **P.L.CAR.-A.PI.-01**.

**ESTRUCTURALES**

- DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-01 (PH-MHS-ECM-GGGG-G-GA-0001: LAYOUT GENERAL)
- DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-02 (PH-MHS-ECM-BCXX-C-CT-0001: CIMENTACIONES TIPO BANDAS)
- DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-03 (PH-MHS-ECM-BCXX-C-CT-0002: CIMENTACIONES TIPO BANDAS II)
- DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-04 (PH-MHS-ECM-BCXX-C-CT-0003: CIMENTACIONES TIPO BANDAS III)
- DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-05 (PH-MHS-ECM-BCXX-M-DA-0001: BANDA TIPO DISPOSICIÓN GENERAL PLANTA Y ALZADOS II)
- DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-06 (PH-MHS-ECM-TTXX-C-CT-0001: TORRE TIPO CIMENTACION A PILAS)
- DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-07 (PH-MHS-ECM-TTXX-C-CT-0002: TORRE TIPO CIMENTACION A BASE DE SOLERAS)
- DGP.-L.CAR-EQUIP-BAND-08 (PT-MHS-ECM-TT11-S-GA-0002: LAYOUT GENERAL)

**PLATAFORMA Y VIALIDADES**

- DGP.-L.CAR-PAT-PAV-01 (PH-MHS-ECM-GGGG-G-DG-0001: COORDENADAS Y NIVELES PARA TERRACERÍAS TPP)
- DGP.-L.CAR-PAT-PAV-02 (PH-MHS-ECM-EATR-G-TV-0001: TERRACERIAS Y VIALIDADES PATIO TPP)

La obra consiste en la construcción de un sistema de bandas para la descarga de buque, almacenaje, manejo, mezcla, transporte y reclamo de carbón mineral, a base de estructura metálica, cimentada sobre zapatas aisladas de concreto armado en las columnas cortas, así como, losa de cimentación sobre pilas de concreto armado para las torres de transporte.

Asimismo, consta de una plataforma para patio de almacenamiento conformada de base subrasante y rasante, con material de banco, hasta el nivel de piso terminado; una vialidad perimetral a base de capa subrasante con material de banco y rasante con mezcla de suelo granulado-cemento, hasta nivel de terracería terminada.

El período aproximado de la obra es de 11 meses y un monto de \$153,086,019.45, que no incluye el Impuesto al Valor Agregado.

*...a la vuelta*

*[Signature]*

**SCT**

SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



PUERTOS Y MARINA  
MERCANTE  
COORDINACIÓN GENERAL


-2-

Lo anterior para continuar con el trámite de autorización de la obra, con base a lo dispuesto en el Artículo 20° de la Ley de Puertos, y 8° y 17° del Reglamento de la Ley de Puertos, así como en el procedimiento de Revisión de Proyectos Ejecutivos de Obras de Construcción, Ampliación y Rehabilitación de la Infraestructura Marítimo Portuaria en Puertos e Instalaciones, del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Puertos.

**Atentamente**  
**El Director**



**ARQ. ARTURO PÉREZ CASTRO**



EAG/JAMV\*  
196 C170 EXP.:P.L.CAR.-A.PI-01; 1.59 TERMINALES PORTUARIAS DEL PACIFICO, MICH. CAJA 93